

## TRIBUNAL PRIMERO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO JUEZ UNO, SAN MIGUEL, SAN MIGUEL.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** 



San Miguel, 26 de julio del 2024.-EDA. 12-02-15-5.

OF. N° 1850 Departamento de Edictos Judiciales Gerencia General de Asuntos Jurídicos Corte Suprema de Justicia San Salvador. -

Atentamente y por este medio, le solicito efectúe las gestiones pertinentes, respecto de hacer efectiva las publicaciones del Edicto que acompaña al presente, el cual fue ordenado mediante acta resolutiva pronunciada a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro, por el señor Juez, en el proceso penal Nº 12-02-15-5 instruida en contra del imputado rebelde:

1. WILBER ANTONIO ALVARADO DÍAZ, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, hijo de María Eulofía Díaz Gómez y Genaro Alvarado, residente en Barrio El Centro, Joateca, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones novecientos dos mil seiscientos sesenta y ocho guion siete. A quien se le atribuye el delito de EXTORSIÓN, previsto y sancionado en el Art. 214 numerales 1 y 7 del código penal, en perjuicio de la víctima bajo régimen de protección CLAVE "DAVID".

Lo anterior es requerido en razón de que se ha programado para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de Audiencia Preliminar en contra del mismo, por atribuírsele la comisión del delito antes relacionado, al presente le hago acompañar el respectivo edicto, en el cual se ha transcrito lo medular de la referida resolución.

Lo cual hago de su conocimiento, y solicito a usted para los efectos legales pertinentes.

DIOS

UNION

LIBERTAD

LIC. FRANCISCO ANTONIO PRUDENCIO GARCÍA Juez Uno del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado

Ciudad y Depto. San Miguel. -

JUL 29 m35

EL INFRASCRITO JUEZ UNO DEL TRIBUNAL PRIMERO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO PRUDENCIO GARCIA HACE SABER:

Al procesado: 1. WILBER ANTONIO ALVARADO DÍAZ, de veintidos años de edad, soltero, agricultor, hijo de María Eulofia Díaz Gómez y Genaro Alvarado, residente en Barrio El Centro, Joateca, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones novecientos dos mil seiscientos sesenta y ocho guion siete. A quien se le atribuye el delito de EXTORSIÓN, previsto y sancionado en el Art. 214 numerales 1 y 7 del código penal, en perjuicio de la víctima bajo régimen de protección CLAVE "DAVID". En la Causa Penal Eda 12-02-15-5, en acta resolutiva pronunciada a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro, entre otros puntos se ordena SEÑÁLESE: para las <u>NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE</u> DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de Audiencia Preliminar en contra del mismo, por atribuírsele la comisión del delito antes relacionado, por lo cual CONVÓQUESE al procesado por los medios legales destinados para ese efecto. Y para que lo transcrito les sirva de legal notificación y citación, al imputado en mención y comparezca a la hora mencionada, se expide la presente en la Secretaría del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado, Juez Uno, San Miguel, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro. -

LIC. FRANCISCÓ ANTONIO PRUDENCIO GARCÍA

Juez Uno del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado

PUH

SAN MIGUEL